



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

**AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO
PARA PROVEER CARGO DE
DIRECTIVO EN ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO
DE LA COMUNA DE PARRAL
QUE SE INDICA.- /**

PARRAL, **10 Dic 2014**

DECRETO EXENTO N° **8.389** /

VISTOS:

- a. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b. La Ley N° 20.501 de 28 de Febrero de 2011 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- c. El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente) y sus modificaciones posteriores.
- d. El Decreto N° 453 de 26 de Noviembre de 1991 (Reglamento Estatuto Docente) y sus modificaciones posteriores.
- e. Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 25 de Enero de 2012.
- f. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g. Decreto Exento N° 7879 de fecha 26 de Noviembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo permite el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, *los sostenedores podrán optar por convocar a nuevos concursos públicos de antecedentes a través de los Sistemas de Selección de Alta Dirección Pública aún cuando los Directores de Establecimientos Educativos nombrados con anterioridad a la entrada en vigencia de esa ley no hayan completado sus períodos de nombramiento.*
2. Que el actual Director del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, don LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVARES, Cédula Nacional de Identidad N° 6.946.914-0, fue nombrado en calidad de titular hasta el día

28 de Febrero de 2017 mediante Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 25 de Enero de 2012; y que por eso, no ha completado el período para el cual ha sido nombrado.

3. Que, el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral y su equipo Técnico Asesor, han elaborado las Bases y han definido el Perfil Profesional de selección, los que se aprueban mediante el presente acto administrativo.

DECRETO

- I. **AUTORÍZANSE**, las Bases y el Perfil Profesional definido por el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral y su equipo Técnico Asesor, para el llamado a Concurso Público destinado a proveer el Cargo de Director del Colegio "Pablo Neruda" de nuestra comuna; todo, según lo autoriza el artículo primero transitorio de la ley N° 20.501 y a pesar de que el actual Director titular no ha completado el período para el cual ha sido nombrado.
- II. **INCORPÓRASE**, el texto de las Bases y el Perfil Profesional definido para el Establecimiento Educacional que se incluye en esta convocatoria, los que, para todos los efectos legales, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



FRANCISCO PINOCHET RÓMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/UPO/JAR/JMO/pmh
DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral
2. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral
3. Personal D.A.E.M. Parral
4. UTP D.A.E.M. Parral
5. Archivo D.A.E.M. Parral
6. Ministerio de Educación.

